



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08-001-31-53-014-**2017-00280**-00.

Al despacho del señor Juez el expediente referenciado, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora solicitando desglose de los documentos presentados con la demanda. Sírvase proveer.-

Barranquilla, julio 9 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, julio nueve (9) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se observa dentro del presente proceso referenciado, el apoderado de la parte demandante ha solicitado el desglose de los documentos base de esta acción, autorizando para ello al señor JAIRO EMIRO BARRIOS BARCELO.

Para resolver el Despacho por ser procedente la solicitud de la parte actora ordenara la entrega de los documentos que sirvieron de base como título ejecutivo, con las constancias pertinentes, autorizando para su retiro al señor JAIRO EMIRO BARRIOS, identificado con C.C. No.1.140.863.208 expedida en Barranquilla.

Por lo antes expuesto, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Ordenar el desglose de los documentos aportados como base de demanda, con las constancias pertinentes, en consecuencia hágase entrega a la parte demandante autorizando para su retiro al señor JAIRO EMIRO BARRIOS, identificado con C.C. No.1.140.863.208 expedida en Barranquilla, previa cancelación del respectivo arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **12 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **084**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

05